



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Contrato No.: **SIE-GADPRAS-2024-03**
Institución: **GAD PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI**
Ciudad o comunidad: **PARROQUIA DE ASCÁZUBI**
Cantón: **CAYAMBE**
Provincia: **PICHINCHA**
Contratista: **ASIMBAYA NASIMBA JOHANNA TATIANA**
Objeto del contrato: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE.**

Monto contrato original: 16.948,21 dólares americanos sin IVA

COMPARECIENTES:

En la Parroquia de Ascázubi, del Cantón Cayambe, con fecha **31 de diciembre del 2024**, en cumplimiento a lo que señala el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 124 del Reglamento General de la misma Ley, comparecen los suscritos: por una parte, El Ing. Ronny Torres, en calidad de Administrador de Contrato, y por otra parte la proveedora Johanna Asimbaya Nasimba, en calidad de Contratista, con el objeto de constar que la entrega de materiales ha sido en su totalidad con sujeción a las estipulaciones contractuales, disposiciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones emanadas por la Fiscalización, y proceder a suscribir la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**, de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE**, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Que, Se cuenta con la existencia suficiente y disponibilidad de fondos, con la Certificación presupuestaria No: GADPRA-ST-066-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, conferida por la Ing.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

Jimena Muñoz - SECRETARIA – TESORERA, en la cual certifica la disponibilidad de fondos por un valor de USD 18.126,40, valor no incluye el IVA.

Que, Luego del proceso correspondiente, el Lic. Aníbal Gordón Flores, en calidad de Presidente, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución de Adjudicación No 006-ADJ-CP-GADPRA-2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPRAS-2024-03 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE, a la oferente ASIMBAYA NASIMBA JOHANNA TATIANA. con No. RUC: 1712677218001.

Que, Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar los pliegos de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, mediante Resolución de Inicio No. GADA-MEMO-PR-RES-2024-010, de 09 de septiembre de 2024, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE.

Que, La señora JOHANNA ASIMBAYA con RUC 1712677218001, se obliga con el CONTRATANTE a la entrega de los materiales objeto de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Que, El valor del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 16.948,21 (Dieciseis mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 21/100 centavos), sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	CEMENTO GRIS PORTLAND, SACO 50KG	u	1311	7,60	9.963,60
2	POLVO DE PIEDRA AZUL	M3	135	16,40	2.214,00
3	RIPIO TRITURADO	M3	195	18,90	3.685,50
4	RÓTULO INFORMATIVO DE 2,50X2,00M, EN LONA, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE H=2.50M	u	4	271,2775	1.085,11
SUBTOTAL					16.948,21

Que, mediante oficio de fecha 26 de diciembre del 2024, suscrito por la Sra Johanna Asimbaya CONTRATISTA, quien en la parte pertinente de citado documento manifiesta:

(...) Por medio de la presente me dirijo a usted, disponga a quien corresponda, solicito ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y PAGO del proceso SIE-GADPRAS-2024-03 y objeto de contratación: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE" (...)

Que, Con fecha de 27 de diciembre del 2024, con la finalidad de corroborar la entrega de los materiales definitivamente, el Ing Ronny Torres, en calidad de Administrador de Contrato, y por otra parte la proveedora Johanna Asimbaya, en calidad de contratista procedieron a verificar los materiales, determinando que estos se encuentran entregados de acuerdo a los ensayos de laboratorio cumplen con sujeción a las estipulaciones contractuales, disposiciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones emanadas por la máxima autoridad del GADPRAS y el Administrador del contrato, y determinaron que es procedente a suscribir la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2024, El Ing. Ronny Torres, Técnico del GADPRAS y Administrador del contrato, presenta el Informe de Fiscalización de la recepción de los materiales, en referencia a la solicitud de recepción definitiva por parte de la proveedora Johanna Asimbaya referente a la entrega de materiales relacionados con la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE, del contrato No. SIE-GADPRAS-2024-03.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2024, El Ing. Ronny Torres, en calidad de Administrador de Contrato, emite el INFORME DE CUMPLIMIENTO Y CONFORMIDAD relacionados con la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE, del contrato No. SIE-GADPRAS-2024-03., en el cual, en la parte pertinente de citado documento expone lo siguiente:

(...) Una vez revisado que el oferente ha cumplido a cabalidad con las disposiciones técnicas de cada material y plasmado en el informe de fiscalización, realizado el 30 de diciembre del 2024 con sus respectivos adjuntos, me permito informar que una vez constatado los ensayos de laboratorio en el cual se ratifica el cumplimiento de las especificaciones características de cada material, al respecto me permito mencionar que la entrega de los materiales correspondientes al proceso cumple con las especificaciones y condiciones técnicas; por lo tanto, se recibe a entera satisfacción. (...)

Que, con fecha 30 de diciembre del 2024, el Ing. Ronny Torres, en calidad de Administrador de Contrato, determina que los materiales entregados por la proveedora Johanna Asimbaya, cumplen con las estipulaciones contractuales, disposiciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones emanadas por el GAD PARROQUIAL y la Administración del contrato, establece que es procedente suscribir la presente ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA, relacionada con la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE, del contrato No. SIE-GADPRAS-2024-03.

CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La Contratista ha recibido las autorizaciones que se necesitan para la ejecución correcta y legal de la entrega de materiales, en los términos establecidos en el contrato.
- La Contratista ha pagado realizado los ensayos de laboratorio que avalan la calidad de los materiales.
- La Contratista se encuentra en cumplimiento de todas las disposiciones referente a toda entrega de materiales será coordinada con el Administrador del contrato, el presidente del GAD PARROQUIAL y el técnico a cargo.
- La Contratista ha asumido los costos de los ensayos de laboratorio sobre los materiales solicitados.
- La Contratista ha tomado todas las medidas necesarias para que, durante la manipulación de carga, transporte y descarga de los materiales, estos no se deterioren ni sufran daños, garantizando la conservación y buen estado de los materiales entregados.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

- La Contratista ha presentado las guías de remisión de los materiales entregados, mismas que costaran con los siguientes datos: detalle del material, cantidad entregada, la misma que será recibida por el jefe de bienes y servicios; además deberá constar la fecha en la cual se ha entregado el material en el sitio.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Por parte del contratante se ha entregado las estipulaciones contractuales, disposiciones generales, especificaciones técnicas, para la correcta entrega de los materiales.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.

3.1.- CONTRATISTA

La entrega de materiales, estuvo a cargo de la Sra. Johanna Asimbaya, por adjudicación realizada por el Lcdo. Anibal Gordon, Presidente del GADPR ASCAZUBI, mediante, Resolución de Adjudicación No 006-ADJ-CP-GADPRA-2024, del 26 de septiembre del 2024.

3.2.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Administración y supervisión estuvo a cargo del Ing. Ronny Torres, establecido en la clausula novena DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, mencionadas en el contrato No. SIE-GADPRAS-2024-03.

3.3.- ENTREGA DE MATERIALES

Los materiales entregados por la contratista se encuentran sujetos a las estipulaciones contractuales, disposiciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones emanadas por el GAD PARROQUIAL y la Administración del contrato

3.4.- INSPECCIÓN DE LOS MATERIALES

Para efecto de la recepción definitiva, los comparecientes en conocimientos de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a verificar la calidad y cantidad de los materiales en cumplimiento del contrato, donde la comisión verifica por muestreo los documentos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

de respaldo entregados por la contratista (guías de remisión, ensayos de laboratorio, etc) y verificados por la administración del contrato, se deja constancia de lo siguiente.

A la presente fecha, la liquidación económica se establece de la siguiente forma, de acuerdo al siguiente detalle que consta:

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	CEMENTO GRIS PORTLAND, SACO 50KG	u	1311	7,60	9.963,60
2	POLVO DE PIEDRA AZUL	M3	135	16,40	2.214,00
3	RIPIO TRITURADO	M3	195	18,90	3.685,50
4	RÓTULO INFORMATIVO DE 2,50X2,00M, EN LONA, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE H=2.50M	u	4	271,2775	1.085,11
SUBTOTAL					16.948,21

CLAUSULA CUARTA: PLAZOS.

4.1.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de firma del contrato:	14/11/2024	Según contrato
Fecha de entrega de anticipo:	29/11/2024	Informado por el GADPRAS
Plazo contratado:	30	días
Fecha de Suspensión de Plazo:	-	
Fecha de levantamiento De la suspensión de plazo:	-	
Fecha de terminación contractual	29/12/2024	contados a partir de la notificación del anticipo
Fecha de entrega de totalidad de materiales:	26/12/2024	Notificación mediante correo electrónico
Días de mora:	0	Días calendario contados a partir de la fecha de fenecimiento del plazo contractual

De conformidad a lo que establece el Contrato, se constata que la contratista ha cumplido con la entrega de materiales en su totalidad, sin incurrir en días de mora.

CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA.

La liquidación económica corresponde al pago del 50% restante del monto del contrato, siendo el valor final de liquidación de acuerdo a la siguiente tabla:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE EJECUTADO
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	\$ 16,948.21	100.00%
ANTICIPO	\$ 8,474.11	50.00%
VALOR ENTREGADO	\$ 16,948.21	100.00%

PLAZO CONTRACTUAL	30 DIAS CALENDARIO	100%
Tiempo utilizado del 29 de noviembre al 29 de diciembre del 2024	30 días	100.00%

Monto del Anticipo entregado	\$ 8,474.11
Saldo a pagar	\$ 8,474.10

Cabe destacar que del monto a pagar se descontara las respectivas retenciones.

CLAUSULA SEPTIMA: CONCLUSIONES.

El administrador de contrato del GAD. PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI, de acuerdo a lo expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del Contratista y la Administración del contrato concurrente cualquier vicio oculto de fabricación, por la calidad técnica del material y por las cantidades entregadas y que constan en el cuadro de liquidación, y que así lo aceptan, en virtud de ello se procede a recibir DEFINITIVAMENTE y a SATISFACCIÓN (sin observaciones), todos los materiales entregados que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivo la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE.

CLAUSULA OCTAVA: RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL.

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo Judicial alguno en contra de la Entidad Contratante.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

CLAUSULA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

La Subasta Inversa Electronica denominada ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE, estuvo a cargo de la Sra. Johanna Asimbaya, quien cumplió con todas y cada una de las cláusulas del contrato: Cláusula Sexta. - GARANTÍAS; y la Cláusula Séptima. – PLAZO.

CLAUSULA DÉCIMA: SUSCRIPCIÓN DE ACTA.

Para constancia en fe y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, de la subasta Inversa electronica: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES: 16 DE JULIO, GERARDO CEVALLOS, LOS CIPRECES Y LOS LEONES DE LA PARROQUIA RURAL DE ASCÁZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE, en original y tres copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia.

Ing. Ronny Torres
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sra. Johanna Asimbaya
CONTRATISTA